



REGLAMENTO DE ENDURANCE ECUESTRE 2022 FEDERACION

ECUESTRE MEXICANA A.C.

Índice de Contenido

INTRODUCCIÓN	4
CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO	4
CAPÍTULO I : La Competencia	5
Artículo 1.- Consideraciones Generales	5
Artículo 2.- Convocatoria de la Competencia	6
Artículo 3.- El Recorrido	7
Artículo 4.- Marcación del Recorrido	7
Artículo 5.- Acceso al terreno de la competencia y esquema de obstáculos	8
Artículo 6.- Modificaciones al recorrido	9
Artículo 7.- Salida y Meta	9
Artículo 8.- Orden y Normas para la Salida	9
Artículo 9.- Velocidades	9
Artículo 10.- Cronometraje	10
Artículo 11.- Ritmo	10
Artículo 12.- Competidores en Dificultades ante un Obstáculo o durante competencia.	10
Artículo 13.- Competidores eliminados durante la Competencia	10
Artículo 14.- Asistencia durante el Recorrido	11
Artículo 15.- Monturas y Equipo	11
Artículo 16.- Disposiciones de Conducta	12
Artículo 17.- Pesaje	12
Artículo 18.- Clasificación, eliminación, descalificación o retiro	13
CAPÍTULO II : Categorías, Clasificaciones e Inscripciones	14
Artículo 19.- Tipos de competencia y Noviciado.	14
Artículo 20.- Tipos de pruebas	15
Artículo 21.- Condiciones de Inscripción	16
Artículo 22.- Declaración de los Competidores	17
CAPÍTULO III : Oficiales de las Competencias	17
Artículo 23.- Oficiales para los eventos de Endurance Ecuestre	18
Artículo 24. - Honorarios, gastos y viáticos.	19
CAPITULO IV : Inspecciones, exámenes y control de medicación	20
Artículo 25. - Control Veterinario	20
Artículo 26. - Inspecciones y Exámenes a los Caballos	22
Artículo 27. - Control de la Medicación a los caballos	24
Artículo 28. – Períodos de descanso obligatorio para los caballos	25
Artículo 29. - Capacitación para el Cuerpo de Veterinarios.	27
CAPITULO V: Premios y Ceremonias de Entrega de Premios	28
Artículo 30. - Reconocimientos o medallas	28
Artículo 31. -Ceremonias de Entrega de Premios	28

Artículo 32.- Determinación de los ganadores del año	28
CAPITULO VI : Sobre la Participación de los eventos en el Campeonato Nacional	29
Artículo 33. – Calendario	29
Artículo 34. – Cuotas de inscripción y afiliación	30
Artículo 35. – Vocalía de Endurance de la FEM	31
CAPÍTULO VII : Apelaciones	32
Artículo 36. – Apelaciones	32
ANEXO 1.- Definiciones	33
ANEXO 2.- Tabla de Puntajes de Ranking Nacional	34
ANEXO 3.- Check List Organización de Competencia.	35
ANEXO 4.- Formato de solicitud para organizar una competencia.	37

INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento junto con sus modificaciones entrará en vigencia el 10 de Junio de 2022. Es el Reglamento Nacional de nuestra disciplina. Para su elaboración, la Vocalía de Endurance de la FEM se basó en el esquema de la Federación Ecuestre Internacional (en lo sucesivo FEI), más toda la experiencia adquirida en la práctica de este deporte en México desde 2005. Importante recalcar que los Reglamentos FEI de Endurance, Veterinario y General están por encima de esta versión Nacional.

Como no es posible prever toda eventualidad en el presente Reglamento y ante cualquier circunstancia imprevista o excepcional, será deber del Presidente del Jurado de Campo, el Presidente de la Comisión Veterinaria y del Presidente del Comité Organizador adoptar las decisiones pertinentes, tomando como punto de referencia el reglamento FEI.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO

La Federación Ecuestre Internacional aspira a que todos los involucrados en el deporte ecuestre internacional se adhieran al Código de Conducta de la FEI y reconozcan y acepten que el bienestar del caballo siempre debe ser primordial y jamás debe subordinarse a influencias competitivas o comerciales.

1. En cualquier instancia de la preparación y entrenamiento de los caballos de competencia, su bienestar es la máxima consideración a tener en cuenta. Esto incluye buen manejo del caballo, métodos de entrenamiento, herraje, equipo y transporte.
2. Caballos y competidores deben ser aptos, competentes y saludables antes de que se les permita competir. Esto se refiere al uso de medicamentos, de procedimientos quirúrgicos que pongan en peligro el bienestar o la seguridad del animal, la preñez en las yeguas y al mal uso de las ayudas.
3. Los eventos no deben perjudicar el bienestar del caballo. Esto implica prestar cuidadosa atención a las áreas de competencia, la superficie del terreno, las condiciones atmosféricas, el estabulado, la seguridad del lugar y el estado del caballo para viajar después del evento.

4. Debe hacerse todo lo posible para garantizar que los caballos reciban la debida atención después de haber competido y que se los trate con toda la atención que requiere el retiro del caballo una vez terminada su vida de competencia. Esto implica brindar adecuado cuidado veterinario a las heridas provocadas por la competencia, eutanasia y retiro.
5. La FEI insta a todos los que se dedican a este deporte a alcanzar los más altos niveles de educación en sus respectivas áreas de conocimiento.

Para obtener copias de este Código dirigirse a FEDERATION EQUESTRE INTERNATIONALE, Avenue Mon- Repos 24, CH 1000, Lausanne 5, Switzerland. Teléfono +41 21 310 47 47. El código está disponible en inglés y en francés y también en la página de la FEI www.fei.org.

CAPÍTULO I : La Competencia

Artículo 1.- Consideraciones Generales

- 1.1. Una Competencia de Endurance Ecuestre constituye una prueba destinada a evaluar la velocidad y resistencia de un caballo sobre recorridos de largas distancias y la habilidad de su jinete para sacar el mejor partido de él sin dañarlo, demostrando así, el conocimiento del competidor acerca de la marcha y uso de su caballo sobre el terreno. El desempeño del caballo sobre diversos tipos de terreno y ante obstáculos naturales es significativo para determinar el comportamiento del caballo, la conducta correcta y especializada del jinete y la sinergia entre caballo y jinete (binomio). Se considera como caballo a cualquier miembro del género Equus.
- 1.2. La competencia consiste en una serie de etapas que pueden cronometrarse en forma separada. Al final de cada etapa, existirá una parada obligatoria para efectuar una inspección veterinaria. Ninguna etapa puede medir más de 40 km.

Cada Comité Organizador deberá presentar una convocatoria al menos un mes antes de la competencia con los aspectos técnicos de la misma a la FEM por conducto de la Vocalía de Endurance para su debida aprobación. A su vez la FEM por el mismo conducto de la Vocalía de Endurance debe dar a conocer al Comité Organizador la convocatoria aprobada no más de dos semanas después de recibida, siendo responsabilidad del Comité Organizador dar a conocer a los competidores al menos dos semanas antes de cada evento.

- 1.3. Cualquiera sea el orden y las normas para el banderazo de salida, cada competidor realizará toda la competencia de manera individual.
- 1.4. Las competencias de Endurance Ecuestre se deciden contra el reloj, según la siguiente consideración. El mejor tiempo es el que clasifica después de haber

aprobado el último chequeo veterinario y luego de considerar cualquier tipo de penalizaciones que el Jurado de Campo aplique al binomio. Estas penalizaciones se pueden dar por comportamiento inadecuado del jinete o su equipo de asistencia o por desacato a los reglamentos y normas vigentes.

Artículo 2.- Convocatoria de la Competencia

2.1 En la Convocatoria de la Competencia, que debe ser circulada por el Comité Organizador a más tardar 2 semanas antes de la competencia, se deberá contar obligatoriamente con los siguientes puntos y estará a consideración del Comité Organizador aumentar puntos o aspectos en la información:

- a) Categorías y distancias
- b) Tabla de puntuación
- c) Normas para la salida
- d) Mapa del recorrido
- e) Costos de inscripción
- f) Fecha del último día de inscripción.
- g) Ubicación, costo y horario de caballerizas y corrales.
- h) Equipo de Oficiales
- i) Cronograma (horarios de salida y pre-chequeo)
- j) Normas de la competencia (tiempos y velocidades)
- k) Pulsaciones
- l) Señalización (Método utilizado para señalar el recorrido)
- m) Requisitos zoosanitarios vigentes
- n) Contactos
- o) Posibles accidentes naturales u obstáculos.
- p) Medidas sanitarias vigentes
- q) Altitud sobre el nivel del mar (punto más bajo y más alto).

r) Tipo de piso.

s) Alojamiento disponible en la zona

t) Información de contacto a servicios de emergencia locales.

Artículo 3.- El Recorrido

3.1. El Delegado técnico oficial, aprobado por la FEM por conducto de la Vocalía de Endurance , asesorará al Comité Organizador en la creación de un recorrido técnicamente competitivo. En principio, el recorrido no debe tener más de un 10% de terreno con superficie dura (pavimento o concreto) destinada a uso público. En general, la parte más exigente del recorrido no debe estar cerca de la meta. La llegada debe ser larga y ancha para que varios caballos puedan terminar a velocidad, sin interferirse.

Artículo 4.- Marcación del Recorrido

4.1. La marcación del recorrido deberá efectuarse de manera tal que no quede duda alguna del recorrido. Las marcas pueden efectuarse mediante banderas, cintas, indicadores, cal, pintura, etc. Las señales a lo largo del recorrido, en principio, deberán estar siempre del lado derecho del competidor. La señalización a utilizarse deberá ser especificada y dejada bien en claro en la junta técnica. Tales indicadores deben respetarse en cualquier lugar en que se encuentren en el transcurso del recorrido bajo pena de eliminación (a menos que el competidor se corrija), sin perjuicio de que cuando se trate de obstáculos peligrosos podrá existir una vía alternativa autorizada, conforme a lo que más adelante se indica. En cualquier lugar de la pista en que sea posible un atajo, el Comité Organizador deberá contar con un comisario que controle que se respete el paso obligatorio. La posición de dichos comisarios deberá indicarse en el plano del recorrido mencionado en el punto 3 de este artículo. El competidor deberá apegarse al recorrido establecido en el mapa de la convocatoria. Cualquier error deberá corregirse a partir del lugar donde se cometió, bajo pena de eliminación.

4.2. Marcas y Señales. Mediante marcas en la ruta se pretende mostrar la dirección general que debe seguirse, así como también ayudar al jinete a encontrar su camino. Deberán estar colocadas en un lugar donde los competidores las puedan reconocer sin perder tiempo.

4.3. Plano del recorrido. Se tendrá a disposición de los competidores un mapa o plano en forma anticipada en el que se ilustre la pista del recorrido y la ubicación de cualquier detención obligatoria, obstáculos, puestos de agua y de asistencia en ruta, y cualquier otra información relevante.

4.4. Meta. Los puntos de salida y llegada de cada etapa deben marcarse clara y distintivamente con las señales apropiadas de meta.

4.5. Errores en la Ruta:

Cualquier error en el recorrido debe ser corregido desde el lugar donde la desviación a la ruta comenzó, teniendo que regresar a la ruta donde se produjo la desviación bajo pena de descalificación. Alternativamente, si no fuera factible corregir el error y/o en el mejor interés del caballo, el Jurado de Campo podría determinar una alternativa que requiera que el binomio complete una distancia equivalente sobre el mismo tipo de terreno, la que será realizada en una sola etapa asegurando así que el competidor pase aún por cada Puesto Veterinario en el orden correcto y dentro del límite de tiempo establecido. En tales casos el binomio recibirá únicamente una clasificación de completado. El Atleta y el Caballo podrán ganar un Certificado de Capacidad o cumplir con otros criterios de clasificación con dicho rendimiento, pero no podrá ser considerado para el premio "Mejor Condición", para contribuir al puntaje del equipo, clasificación individual, u obtener un lugar como premio en dicha competencia

Artículo 5.- Acceso al terreno de la competencia y esquema de obstáculos

5.1. Luego de definido el recorrido y a más tardar el día de la competencia, los competidores deberán contar con un mapa lo más aproximado posible del recorrido. El plano deberá indicar además del recorrido, el color o distintivo de demarcación de cada etapa y los puestos de agua y de asistencia en ruta.

5.2. El recorrido de la competencia se definirá en forma oficial al menos una semana antes del inicio de la misma, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

5.3. Por seguridad todos los obstáculos y señalizaciones deberán ser revisados antes de la competencia por un miembro del Jurado de Campo autorizado por la FEM por conducto de la Vocalía de Endurance . De allí en adelante, no deberán moverse o alterarse por los competidores bajo pena de eliminación.

5.4. En la mañana del día de competencia o el día anterior, deberá llevarse a cabo una Junta de Jinetes o reunión técnica de competidores, con el objetivo de explicar a estos toda la información técnica, características propias del recorrido, el programa y aclarar cualquier duda que surja sobre el evento. El presente Reglamento NO está sujeto a discusión. Asistir a la Junta de jinetes es obligatorio y responsabilidad de cada participante, la inasistencia lo inhabilita a cualquier reclamo durante la competencia.

Artículo 6.- Modificaciones al recorrido

- 6.1. Luego de que el recorrido haya sido oficialmente establecido, no deberá efectuarse ninguna alteración, salvo que el Comité Organizador o el Jurado de Campo autorice la modificación ante la existencia de circunstancias excepcionales (Ej. densa lluvia, clima caluroso u otros).
- 6.2. Si el Jurado de Campo en conjunto con el Comité Organizador lo consideran necesario, podrán posponer el inicio de la competencia o incluso cancelarla. En dicho caso, deberá informar oficialmente y personalmente a cada competidor de la mencionada alteración antes del inicio de la etapa correspondiente.

Artículo 7.- Salida y Meta

- 7.1. La línea de Salida y Meta deberán marcarse claramente con las señales adecuadas.
- 7.2. Los caballos no deben traspasar la línea de salida antes de que se dé la señal, bajo pena de descalificación, a menos que se corrija.

Artículo 8.- Orden y Normas para la Salida

- 8.1. Retraso en la Salida: la hora de salida para cualquier competidor que no se presente a tiempo para el arranque de la competencia se registrará igual que si hubiera comenzado a tiempo. No se permite a ningún competidor salir después de 15 minutos de la hora de salida que le fuera asignada, bajo pena de eliminación.

Artículo 9.- Velocidades

- 9.1. El Presidente del Jurado de Campo, en consulta con el Presidente de la Comisión Veterinaria, podrá (en beneficio del caballo y por su bienestar):
 - a) Reducir o aumentar el tiempo máximo de carrera;
 - b) Reducir o aumentar la distancia de la misma;
 - c) Cambiar algunos de los parámetros como los tiempos de descanso obligatorio;
 - d) Cambiar incluso las pulsaciones aceptadas para considerar la etapa terminada.

Artículo 10.- Cronometraje

- 10.1. Puesto que el cronometraje juega un rol tan importante en la competencia, los organizadores se asegurarán que personas competentes lleven un registro del tiempo de salida y llegada de cada etapa para cada competidor mediante el uso de cronómetros sincronizados o relojes digitales que sean visibles para todos los competidores. En caso de falla del sistema, los tiempos del Delegado Técnico prevalecerán.
- 10.2. Se contará el tiempo desde el momento en que se da la señal de salida hasta el instante en que el binomio alcance la meta. El cronómetro se detendrá en el momento en que el caballo se presente al Vet- Check siempre y cuando el caballo supere el chequeo veterinario. Se le asignará su hora de salida para la siguiente etapa de acuerdo al tiempo de descanso obligatorio establecido para esa etapa. Este tiempo de descanso obligatorio no contará dentro del tiempo de competencia.
- 10.3. Se llevará adicionalmente una planilla general que registrará la hora de llegada en cada etapa de cada binomio por respaldo de datos.

Artículo 11.- Ritmo

- 11.1. Los competidores podrán elegir libremente el ritmo de su caballo salvo que se establezca lo contrario en la convocatoria de la carrera o instrucciones que dé el Presidente del Jurado de Campo en la Junta Técnica. Durante la competencia los jinetes pueden bajarse de su caballo y caminar junto a este, sin embargo deberán estar montados al iniciar la competencia y al finalizar la competencia cruzando la meta final.

Artículo 12.- Competidores en Dificultades ante un Obstáculo o durante la competencia.

- 12.1. Cualquier competidor en dificultad durante el recorrido o ante un obstáculo, a punto de ser alcanzado por el siguiente competidor, debe dejar libre el camino rápidamente. La obstrucción intencionada por parte de un competidor a otros es penalizada con la eliminación.

Artículo 13.- Competidores eliminados durante la Competencia

- 13.1. Si durante el recorrido un jinete comete una falta que sea motivo de eliminación, deberá presentarse al Jurado de Campo, quien notificará al jinete de la decisión tomada.

Artículo 14.- Asistencia durante el Recorrido

- 14.1. Sólo se permite la ayuda externa o asistencia en el recorrido al competidor en los lugares que se indiquen expresamente en el plano de competencia, salvo casos de accidente o riesgo inminente. El Comité Organizador deberá indicar en el plano de competencia los lugares en que se permita proporcionar la ayuda antes mencionada. Cualquier binomio que reciba asistencia en un punto no avalado será eliminado.
- 14.2. En caso de una caída; si el competidor se aleja de su caballo, o tiene problemas de equipo o de herraduras sueltas o extraviadas, puede recibir ayuda para recuperar su caballo, reemplazar las herraduras, ajustar su equipo y volver a montar, y para que se le entregue cualquier parte de su equipo antes o después de haber vuelto a montar. En casos dudosos, el Jurado de Campo será el que finalmente decida.
- 14.3. Por bienestar del caballo el Comité Organizador debe disponer de agua para que los caballos tomen, a no más de cada 10 km entre punto y punto de la ruta.
- 14.4. Ayuda Prohibida.
- 14.4.1. Se prohíbe cualquier otro tipo de ayuda externa distinta de la establecida anteriormente bajo pena de eliminación. Cualquier intervención por parte de terceros, solicitada o no, con el objeto de dar ventaja al competidor o a su caballo se considerará ayuda ilícita.
- 14.4.2. Lo siguiente se prohíbe en particular: ser seguido, precedido o acompañado, en cualquier lugar en el recorrido, por cualquier vehículo, bicicleta, caminante, o jinete ajeno a la competencia o por miembros de su equipo de apoyo u otros que le den alguna ventaja o ayuda; tener a alguna persona en uno de los obstáculos para alentar a los caballos por cualquier medio; cortar alambres de púa o dismantelar alguna parte del cierre de manera de poder abrir camino.
- 14.4.3. Se permite el uso de teléfonos celulares. Todo otro sistema de comunicación entre los competidores y los miembros oficiales de un equipo, debe ser aprobado por el Jurado de Campo el día de la competencia.

Artículo 15.- Monturas y Equipo

- 15.1. En principio no hay restricciones en materia de aperos, caronas, mantillas y monturas, pero deben encontrarse en buenas condiciones de seguridad, no implicarán riesgos para el caballo y deberán ser adecuados para su físico.

- 15.2. Se prohíbe el uso de fusta, fúete, cuarta, acicate y espuelas.
- 15.3. El uso de casco con un mínimo de tres puntos de apoyo, es obligatorio mientras se esté montando el caballo inscrito, sea cual sea la persona que lo está montando.
- 15.4. Se requiere el uso de botas o botines con tacón o estribos de seguridad.
- 15.5. El uso de frenos de patas largas no debe rebasar los 10 cm, la medida se tomará de la boca del caballo al punto en el que se fije la rienda.

Artículo 16.- Disposiciones de Conducta

- 16.1. Cualquier acto o serie de acciones que, en opinión del Jurado de Campo, puede claramente y sin duda alguna definirse como cruel, serán penalizados con la descalificación. Estas personas pueden ser reportadas a la FEM e incluso la FEI. Tales actos comprenden, pero no se limitan a:
- a) La excesiva presión a un caballo cansado.
 - b) Actitud anti-deportiva .
- 16.2. Cuando sea posible, deberán adjuntar informes de tales acciones, con los testimonios y firmas de los testigos. Los informes deben presentarse al Jurado de Campo o al Secretario del Comité Organizador tan pronto como sea posible. El Jurado de Campo debe asegurarse de la validez del caso y, luego, decidir si penalizará con advertencia o con la descalificación.
- 16.3. Es responsabilidad de cada Comité Organizador imponer prohibiciones, sanciones y descalificaciones como por fumar, ingerir bebidas alcohólicas, uso de estupefacientes o actitudes antideportivas ya sea por el jinete en el campo base o por un integrante del equipo de asistencia de un competidor.
- 16.4 Será motivo de descalificación si un competidor o su equipo causan daños materiales a las instalaciones o al campo base de un evento de endurance ecuestre. Si se logra demostrar un daño material todos los competidores de ese equipo serán descalificados.
- 16.5 Se define como "campo base" el área de influencia de la competencia exceptuando las rutas designadas.

Artículo 17.- Pesaje

- 17.1. Para las competencias puntuadas para el campeonato nacional se exigirá un peso mínimo de la siguiente manera:
- a) Para las categorías de 80 a 119 km se exige 70 kg;
 - b) Para las categorías de 120 km o más se exige 75kg.
- 17.2. Los jinetes deben ser pesados con todo el equipo de montar, excluida la cabezada.
- 17.3. No aplica peso mínimo para las categorías de 79 kilómetros o menos.
- 17.4. Cuando se requiera de peso mínimo, el control de peso se realizará antes de la salida, después de terminar y al azar durante el recorrido si un oficial lo considera necesario.
- 17.5. Durante toda la competencia, e incluso al cruzar la meta finalizando la competencia, se debe mantener el peso mínimo, bajo pena de descalificación.
- 17.6. Los organizadores deberán proveer una báscula.
- 17.7. Los competidores que no cumplan con el peso mínimo requerido deberán compensar la diferencia de cualquier manera que consideren, montura más pesada, doble pelero o pesas adheridas en los arreos, situación que es responsabilidad de cada participante.
- 17.8. Los jinetes juveniles (edades entre 14 y 21 años) deberán participar con un peso mínimo de 60 kg siempre y cuando exista la categoría juvenil en la competencia. Esto aplica solo para las categorías Intermedia, Abierta, Avanzada y Elite.

Artículo 18.- Clasificación, eliminación, descalificación o retiro

- 18.1. Es sujeto para clasificación el binomio que haya culminado el recorrido satisfactoriamente, cumpliendo con todos los requisitos estipulados en la convocatoria. Incluye límites de tiempo, protocolos y chequeos veterinarios.
- 18.2. El ganador es el binomio que presente el mejor tiempo, habiendo cumplido con todos los requisitos, incluyendo el tiempo de recuperación previo a los chequeos veterinarios y el tiempo de recuperación entre etapas.
- 18.3. Eliminación, descalificación o retiro: La eliminación, descalificación o retiro de una de las etapas de la competencia ocasionarán la eliminación, descalificación o retiro de la clasificación general de esa competencia.

18.3.1. Eliminación: Resulta cuando un competidor es removido de la competencia por no aprobar exitosamente el chequeo veterinario, no completar el trayecto total del recorrido o no cumplir con los tiempos establecidos en las diferentes etapas de la competencia.

18.3.2. Descalificación: Ocurre cuando un competidor por la violación a este Reglamento, es penalizado por el Juez de Campo y removido del resto de la competencia.

18.3.3. Retiro: se produce cuando un competidor decide retirarse voluntariamente después de haber concluido satisfactoriamente la etapa. Si un jinete, por el bienestar del caballo decide no continuar en competencia y decide solicitar ayuda y atención para el caballo, o decide regresar al campo base usando otro recorrido que no sea el de competencia, este será eliminado. Es obligación del competidor notificar al Jurado de Campo sobre esta decisión y la razón de la misma. Cualquiera haya sido la decisión para no continuar (lesión, cansancio del jinete o caballo), el caballo debe ser inspeccionado por un miembro del panel veterinario al llegar al campo base. En caso de que el competidor no cumpliera con notificar, podrá ser restringido de participar en futuras competencias, decisión que deberá ser determinada por la FEM a través de la Vocalía de Endurance de la FEM.

CAPÍTULO II : Categorías, Clasificaciones e Inscripciones

Artículo 19.- Tipos de competencia y noviciado.

Las competencias se dividirán en Internacionales, Nacionales y noviciado.

19.1. Concurso de Endurance Internacional (CEI), es aquella que se rige según reglamento F.E.I. Cuando uno de estos eventos se realice en nuestro país. Los resultados también dan derecho para participar en el ranking anual y aspirar al título de campeón nacional del año en que se participe.

19.2. Concurso de Endurance Nacional (CEN) es una competencia que está regulada por este Reglamento y avalada por la Federación Ecuéstre Mexicana. Estas competencias dan derecho para participar en el ranking anual y aspirar al título de campeón nacional del año en que se participe.

19.3. Noviciado. Será aquella competencia o entrenamiento controlado cuyo objetivo es clasificar para poder ser reconocido por la FEI y autorizar que se encuentran aptos para competir en 100 kms FEI, y se cumpla con lo siguiente:

19.3.1. El jinete o caballo deberá concluir satisfactoriamente el recorrido a una velocidad máxima de 16 km/hr en cada una de las vueltas del recorrido y

siempre que se aprueben todos los chequeos veterinarios que deberán realizarse en cualquier caso.

19.3.2. El jinete o caballo deberán estar afiliados a la FEM quién llevará el registro respectivo.

19.3.3. Todos los resultados clasificatorios para noviciado deben de hacerse en un periodo no mayor a 2 años.

19.3.4. Los organizadores de eventos en los que habrá participantes que buscan el noviciado, deben solicitar a la FEM a través de la vocalía el reconocimiento del evento, la FEM podrá asignar un Veterinario, un cronometrista y un Jurado de campo o bien avalar entre los que proponga el organizador.

19.3.5. Los organizadores informarán el resultado a la FEM para la debida administración del noviciado.

Artículo 20.- Tipos de pruebas

Los recorridos de las competencias podrán dividirse en alguna o algunas de las diferentes denominaciones:

- CEN (Concurso de Endurance Nacional)
- CEI (Concurso de Endurance International)
- CEIO (Concurso de Endurance Internacional Oficial).

En estos concursos, solo debe haber una clasificación individual oficial.

Cuando hay una competencia por equipos, no puede considerarse como un equipo oficial de competencia y cada miembro del equipo se considerará automáticamente como un competidor individual. El número de equipos que pueden aceptarse está en discreción del comité organizador. Los equipos pueden constar de tres a cinco atletas, no necesariamente de la misma nacionalidad, detalles que se indicarán en el programa aprobado.

Todos los concursos se dividen en cuatro niveles de estrellas diferentes:

4 estrellas: Campeonatos sénior de un mínimo de 160 km en un día, Campeonatos juvenil de caballos para niños de 7 años - distancia máxima 130 kms, Junior y Campeonatos de jinetes jóvenes de un mínimo de 120 km y máximo de 130 km en un día.
Pulso máximo en Vet Gates: 64 lpm (latidos por minuto) en 15 minutos.

3 estrellas: de 140 km - 160 km en un día, o 90-100 km por día durante 2 días, o 70-80 km por día durante 3 días o más.
Pulso máximo en las puertas del veterinario: 64 lpm en 15 minutos.

2 estrellas: de 120 km y 139 km en un día o entre 70 km y 89 km por día durante dos días.
Pulso máximo en las puertas del veterinario: 64 lpm dentro de 15 minutos.

1 Estrella: de 100 km y 119 km en un día.

Pulso máximo deberá ser de 64 lpm en 15 minutos.

½ Estrella: de 60 a 99 km en un día.

Pulso máximo 64 lpm en 15 minutos

En todas las categorías en la inspección final, el pulso máximo será de 64 lpm en 20 minutos.

Ver tabla anexa de asignación de puntaje según categorías y puesto de entrada.

Artículo 21.- Condiciones de Inscripción

21.1. Condiciones: No podrá inscribirse ni participar en los eventos del Campeonato Nacional ningún jinete o caballo cuyo propietario se encuentre moroso ante algún Comité Organizador, de la FEM y si además fuera el caso de competencia internacional, de la FEI.

21.2. Deudas o pagos pendientes

21.2.1. Deudas o pagos pendientes de los Comités Organizadores

Los CO que tengan pagos pendientes ante FEM o FEI, no serán tomados en cuenta, en el momento de presupuestar las ayudas o aportes monetarios del campeonato del periodo siguiente. Se podrían también tomar medidas que pueden llegar hasta la exclusión de los CO con deudas del campeonato.

21.2.2. Deudas o pagos pendientes de los Competidores

No podrán participar Binomios, que tengan adeudo con la , FEM y si fuera el caso de una competencia internacional con la FEI. Podrían también estar sujetos a sanciones que pueden llegar hasta quedar fuera de ranking y de la premiación del campeonato nacional.

20.3. Jinetes: Todo jinete participante deberá completar el formulario de inscripción correspondiente y entregarlo oportunamente al Comité Organizador de acuerdo con los procedimientos establecidos en el programa de cada competencia. Para el caso de jinetes menores de edad, la inscripción deberá presentar una carta de autorización firmada por sus padres o representante legal. En caso de participar en una categoría internacional, el jinete deberá haber cumplido los requisitos que la FEI exige para esa categoría.

20.4. Edades mínimas de los jinetes: Serán de 12 años. Si un menor de 12 años quiere participar debe ir acompañado de un adulto que se haga responsable y vele por el menor. Si el padrino es eliminado de la competencia, el menor deberá buscar y notificar de otro acompañante que esté dispuesto a acompañarlo, para poder seguir en competencia.

20.5. Caballo: Para competir en un recorrido ABIERTO NACIONAL el caballo debe tener cumplidos, previo a la competencia, 4 años de edad. Se prohíbe la participación de yeguas en período de lactancia o preñadas. En caso de participar en una categoría internacional, el caballo deberá haber cumplido los requisitos que la FEI exige para esa categoría.

Los requerimientos de edad mínimos para caballos son como se describe a continuación:

Nivel de evento	Requerimiento mínimo de edad
Novato(Noviciado) Media Estrella +	5 años de edad (puede iniciar el noviciado a los 4 años pero para completarlo debe tener 5 cumplidos)
CEN / CEI 1*	6 años de edad
CEN / CEI 2*	7 años de edad
CEN / CEI 3*	8 años de edad
CEIOs y Campeonatos (distinto a Campeonato de caballos jóvenes)	Los caballos deben de tener al menos un año más que el del requerimiento mínimo de edad que aplica para un CEI del mismo nivel de estrella que el del campeonato. (Ejemplo, para participar en un campeonato 2*, el caballo debe tener al menos 8 años de edad)

Artículo 22.- Declaración de los Competidores

22.1. Para el caso de Competencias internacionales se respetará lo que sobre estas materias reglamenta la F.E.I.

- 22.2. Todo jinete, dueño de caballo o responsable de estos al inscribirse en un evento que sea parte del calendario del Campeonato Nacional automáticamente deslinda de toda responsabilidad al Comité Organizador, co-organizadores y a la Vocalía de Endurance de la FEM. Adicionalmente, cualquier Comité Organizador podrá solicitar la firma de una carta de exoneración sobre este tema previo a cualquier competencia.
- 22.3. Sin excepción, jinetes menores a 18 años deben presentar una carta de autorización para competir donde se deslinda de toda responsabilidad al Comité Organizador, a la Vocalía de Endurance de la FEM , al personal de apoyo y a los oficiales, firmada por su representante legal.

CAPÍTULO III : Oficiales de las Competencias

Artículo 23.- Oficiales para los eventos de Endurance Ecuestre

- 23.1. COMITÉ ORGANIZADOR. El Comité Organizador será conformado por al menos tres personas, a saber: Presidente, Tesorero y Secretario, que tendrán a su cargo:
- a) El diseño de la pista, sujeto a la aprobación del Delegado Técnico;
 - b) Marcación del recorrido;
 - c) Suministro de estaciones de agua para recuperación y durante el recorrido;
 - d) Facilidad de energía eléctrica para la organización de la prueba;
 - e) Explicación del recorrido a todos los asistentes a la reunión técnica;
 - f) Facilidades de desembarco de caballos y acceso de público y acompañantes en general; y
 - g) Facilitar un mapa del recorrido.
- 23.2. JURADO DE CAMPO. El Jurado de Campo estará conformado por un Presidente del Jurado de Campo, que será elegido de la lista de jueces aprobada por la FEM por conducto de la Vocalía de Endurance, y al menos dos miembros adicionales.
- 23.2.1. El Jurado de Campo supervisará todos los arreglos hechos por el Comité Organizador para el juzgado, control veterinario y cronometraje de la competencia de resistencia.

23.2.2. El Comité Organizador requerirá la colaboración de otros oficiales, jueces y veterinarios, según la distancia de la categoría máxima, pero el Jurado de Campo es el que ejercerá el control general de la competencia.

23.2.3 El Presidente del Jurado de Campo debe, en coordinación con el Comité Organizador y Delegado Técnico, controlar y aprobar por adelantado el trazado del recorrido.

23.2.4 El Presidente del Jurado de Campo supervisará la Junta de Jinetes y la conducción de todo el personal técnico.

23.2.5 Ningún miembro del Jurado de Campo podrá ser competidor simultáneamente en un mismo evento, evitando que una persona sea juez y parte de un evento.

23.3. COMISIÓN VETERINARIA. La Comisión Veterinaria estará conformada por un Presidente y dos miembros adicionales, que deben ser elegidos de la lista de Veterinarios aprobada por la FEM por conducto de la Vocalía de Endurance de la FEM

23.3.1. La Comisión Veterinaria tiene control total de todo lo relativo al bienestar y la salud de los caballos.

23.3.2. Adicionalmente, cada evento debe contar con al menos un veterinario tratante.

23.4. FISCAL DEL EVENTO. Para cada evento, la FEM por medio de la Vocalía de Endurance podrá designar un Fiscal, quien será un oficial más del evento. El Fiscal del evento deberá tener conocimiento y experiencia comprobada de la disciplina de Endurance Equestre. Su designación será informada al Comité Organizador de cada evento con la antelación adecuada para que sea incluido en la Convocatoria de la Competencia. Una misma persona puede ser designada como Fiscal para uno o más eventos durante el mismo año, a criterio de la FEM y el CO deberá pagar los honorarios a este fiscal de acuerdo al tabulador que para tales efectos emite cada año la FEM, si por alguna razón no publicara la FEM un cargo de fiscal en su tabaludor, se podrá homologar la tarifa al cargo de presidente del jurado campo.

23.4.1. La función del Fiscal del evento consistirá en observar si los organizadores, oficiales, participantes y el público en general han cumplido con las reglas establecidas en este Reglamento y en la Convocatoria respectiva. Para ello, tendrá acceso a todas las áreas donde se celebra el evento, puede formular preguntas a cualquier persona involucrada en el evento y podrá recibir observaciones de terceros.

23.4.2 En un plazo no mayor a los 8 días naturales posteriores al evento, el Fiscal del evento deberá presentar a la FEM a través de la Vocalia un informe con observaciones y puntos por mejorar .

Artículo 24. - Honorarios, gastos y viáticos.

- 24.2. Cada Comité Organizador de cada evento se deberá ajustar a los honorarios y viáticos para un mínimo de oficiales que le indique la Vocalía de Endurance de la FEM, el resto de oficiales que intervengan, los CO podrán negociar los gastos y viáticos con cada uno de ellos.
- 24.3 Los honorarios de los Oficiales serán cubiertos conforme a lo publicado por la FEI FEM según corresponda, en caso de que los honorarios que corresponda a algún Oficial en un evento FEM no se encuentre en la lista respectiva, se buscará homologar el honorario con el Oficial que resulte similar de acuerdo con su función.

CAPITULO IV: Inspecciones, exámenes y control de medicación

Artículo 25. - Control Veterinario

- 25.1. Las Competencias de Endurance Ecuestre constituyen una prueba que mide la resistencia y condición física de un binomio, en especial del caballo, para enfrentar los elementos naturales en recorridos de larga distancia. Por lo tanto, la responsabilidad más importante del Jurado de Campo consiste en asegurar que se lleve a cabo una estrecha supervisión veterinaria durante la competencia. La Comisión Veterinaria tendrá control total sobre todas aquellas materias relativas a la salud y bienestar de los caballos. El Reglamento Veterinario de la FEI se aplica a TODAS las Competencias de Endurance Ecuestre.
- 25.2. La serie de inspecciones y exámenes requeridos mediante dichas normas han sido establecidas según un interés de salud, seguridad y bienestar del caballo en competencia.
- 25.3. Las decisiones del Jurado de Campo tomadas basándose en las recomendaciones efectuadas por los Veterinarios oficiales son inapelables y no se someterán a discusión. Sin embargo, el Jurado de Campo está obligado en todos los casos a explicar si la razón de la eliminación fue metabólica o de aparato locomotor.
- 25.4. Si un caballo muere durante el período existente entre la primera y la última inspección, el Jurado de Campo y la Comisión Veterinaria estarán obligados a elaborar un informe acerca de las circunstancias en cuestión dirigido a la FEM por medio de la Vocalía de Endurance.
- 25.5. Sólo tendrán derecho a puntuar en la lista final de resultados aquellos caballos que hayan pasado todas las inspecciones y exámenes veterinarios exigidos para esa competencia. Pero en la lista final del evento deberán estar todos los binomios participantes especificando el motivo de retiro, eliminación o descalificación y la etapa en que se dio.

- 25.6. Toda la información pertinente requerida en las inspecciones y exámenes debe registrarse en una tarjeta veterinaria individual para cada caballo y debe estar disponible en todas las inspecciones y exámenes posteriores. Los competidores tienen autorización de ver y copiar el registro relativo a su caballo inmediatamente después de llevada a cabo la inspección o examen. El Comité Organizador deberá guardar las referidas tarjetas veterinarias. La tarjeta veterinaria que se usará para todas las competencias será la que la Vocalía de Endurance de la FEM autorice para cada evento.
- 25.7. El período de tiempo que separa el momento en que el binomio cruza la línea de término de todas las etapas, excepto la última, y el momento en que se presenta a la revisión veterinaria para su control y chequeo veterinario se denomina tiempo de recuperación. En las competencias el tiempo de recuperación no podrá pasar de los quince minutos en etapas intermedias y veinte minutos en la última etapa. Para estos efectos, en la tarjeta veterinaria y/o de control de tiempo y chequeo, debe registrarse el tiempo de llegada de la etapa y el caballo debe presentarse dentro del tiempo de recuperación establecido. Durante este período, en etapas intermedias, es posible examinar al caballo hasta dos veces, debiendo en estos casos el veterinario indicar a quien presentó el caballo el tiempo restante que dispone para el re-chequeo. Hay que resaltar en este punto, que el jinete debe tener presente su tiempo de recuperación restante, dado que si se presenta al VET-CHECK sobrepasando ese tiempo, el binomio será eliminado.
- 25.8. Los caballos deberán estar sin equipos ni vendas protectoras de ninguna clase, sólo con almartigón o cabezada con ronza, e identificados con el número asignado al jinete. Los caballos podrán ingresar acompañados por un máximo de dos personas adicionales al manejador, quienes deberán mantener en todo momento un comportamiento adecuado y respetuoso a la sensibilidad de otros caballos que estén bajo control veterinario. Cualquier comportamiento irregular de cualquiera de esas dos personas implica su retiro inmediato e inapelable de la zona de control veterinario por parte de cualquier miembro del Jurado de Campo o de la Comisión Veterinaria. Solamente la persona que presente el caballo a control, podrá consultar al veterinario que examine su caballo las dudas que le merezca el examen.
- 25.9 Cuando un caballo ha pasado el VET-CHECK deberá permanecer en descanso obligatorio, por el tiempo que para esa competencia se haya determinado, el que será de entre 30 a 60 minutos. Este descanso obligatorio o pausa, comienza a contarse a partir del momento en que ingresa al VET-CHECK.
- 25.10 Cada día de una competencia de Endurance Ecuestre que tenga una distancia total superior a 40 km. debe dividirse en, por lo menos, dos etapas separadas por una revisión veterinaria con, al menos, un descanso obligatorio basado en al menos 1 minuto por cada kilómetro recorrido. Por ejemplo, una etapa de 30 kilómetros descanso obligatorio mínimo 30 minutos, una etapa de 35 kms el descanso obligatorio mínimo es 35 minutos. Esto podrá ser modificado por el Delegado Técnico y/o Comisión Veterinaria de acuerdo a las condiciones de la carrera.
- 25.11. En principio, las competencias de 160 Km. deben tomar las medidas necesarias para contemplar descansos obligatorios por un total de al menos 160 minutos y se debe recorrer en no menos de 5 etapas. Estas pausas obligatorias no se contabilizan en el tiempo de carrera.

- 25.12. El Jurado de Campo junto con la Comisión Veterinaria podrá decidir si se modifica la longitud de tiempo de los descansos obligatorios debido a condiciones del tiempo extremas u otras circunstancias excepcionales. Dichas modificaciones deberán anunciarse a todos los competidores antes del comienzo de la etapa correspondiente.

Artículo 26. - Inspecciones y Exámenes a los Caballos

26.1. Reconocimiento de los caballos. El primer reconocimiento se lleva a cabo lo antes posible después de la llegada de los caballos al lugar de la Competencia. Es realizado por un veterinario de la Comisión Veterinaria. El objetivo es, en primer lugar, establecer las identidades de los caballos (pasaportes, documentos de registro, licencias, etc.) y, en segundo lugar, establecer sus condiciones zoonosanitarias. Es imperativo que no exista excusa alguna para que el caballo no se presente sin su examen de anemia infecciosa equina con menos de 6 meses de emitido. Este requerimiento debe complementarse con los demás certificados de controles sanitarios de vacunación vigentes por el comité veterinario de la FEM. Se prohíbe la participación de yeguas en período de lactancia o preñadas.

26.2. Primera Inspección o de Admisión. Cuando sea necesario, la primera inspección deberá llevarse a cabo el día anterior al inicio de la competencia y será ejecutada por la Comisión de Veterinarios, junto con el Jurado de Campo; en los demás, ésta se llevará a cabo en la mañana del día de la competencia a lo menos una hora antes de la hora de salida de la serie para la cual se encuentre inscrito el competidor. Cabe resaltar que si los caballos se presentan al control veterinario inicial en una baja condición corporal, dependiendo del criterio del médico veterinario, se lo puede excluir de la competencia. La primera inspección contempla los siguientes aspectos:

26.2.1. Frecuencia Cardíaca: serán eliminados aquellos caballos con frecuencias cardíacas anormalmente altas. Deberá informarse de la existencia de ruidos cardíacos anormales. Lo establecido es 64 pulsaciones por minuto, pero en caso que el Presidente de la Comisión Veterinaria junto con el Presidente del Jurado de Campo consideran que es necesario, por el bienestar del caballo bajar las pulsaciones, esto se puede hacer siempre y cuando todos los participantes sean notificados del cambio.

26.2.2. Frecuencia Respiratoria: serán eliminados los caballos que presenten una frecuencia respiratoria anormalmente alta. Deberán registrarse todas aquellas características respiratorias anormales. Por lo general, salvo condiciones climáticas excesivamente calurosas y/o húmedas, se considera que la frecuencia respiratoria es anormalmente alta cuando es superior a la cardíaca. (Caballo invertido)

26.2.3. Condición General: deberán registrarse las temperaturas y examinarse la membrana mucosa, tonicidad muscular, ruidos intestinales, laceraciones o heridas y estado general del caballo. Aquellos caballos que presenten una mala condición general o temperaturas anormalmente altas podrán ser eliminados.

26.2.4. Irregularidad del andar.

26.2.4.1. Todo trote irregular a la primera inspección podrá anotarse

en la hoja Veterinaria y podría estar sujeto a votación en todo momento durante la competencia. Los caballos deberán trotar con el ronzal suelto sobre cualquier tipo de terreno que la Comisión de Veterinarios estime conveniente.

26.2.5. Llagas, laceraciones y heridas. Deberá registrarse cualquier evidencia de llagas, laceraciones y heridas en el hocico, en las extremidades y en el cuerpo, tales como rozaduras por la cincha o la montura. Si participar en la competencia o continuar en esta inevitablemente agrava dichas llagas, laceraciones o heridas, el caballo podrá ser eliminado. La presencia de sangre fluida implica eliminación según el reglamento veterinario de la FEI bajo consideración de la Comisión Veterinaria.

26.2.6. Herraduras y Patas: Las herraduras deben estar en condiciones apropiadas para la competencia. Se permite el uso de *Easy Boots* y almohadilla/plantilla.

26.3. Inspecciones durante los descansos obligatorios

26.3.1. Frecuencias cardíacas. Deberán ser eliminados los caballos que presenten un nivel de pulsaciones superior al máximo estipulado en la convocatoria de la competencia; o bien, que muestren anomalías cardíacas o pulmonares (invertidos) que, en opinión de los veterinarios, podrían poner en peligro la salud del caballo. La Comisión Veterinaria en conjunto con el Jurado de Campo puede aumentar o disminuir las pulsaciones antes o durante la competencia. Es posible efectuar dicho cambio solamente antes de la partida del primer competidor en la etapa en la que se aplicará la nueva frecuencia. Además, el cambio debe darse a conocer a todos los competidores.

26.3.2. Condición General. Los caballos que muestren signos de excesiva fatiga, ritmo respiratorio anormalmente alto, diafragmático sincrónico/*flutter*, insolación, cólico aleteo, miopatías, severa deshidratación, golpes de calor o temperaturas anormalmente altas (40 grados centígrados o más), dolores musculares que hagan presumir posibles calambres o dolores lumbares que aflija excesivamente al caballo, que no puedan ser corregidos con un cambio de posición o masajes, deberán ser eliminados aun cuando las frecuencias cardíacas y respiratorias no sean excesivas, y a pesar que estén dentro de los límites establecidos.

26.3.3. Cojera. Aquellos caballos que presenten irregularidades en su paso o claudicación, causada por alguna dolencia que no se deba a la naturaleza de ese caballo, deberá quedar indicado en la tarjeta veterinaria y deberán ser eliminados. El caballo deberá trotar los metros que los veterinarios consideren necesarios para evaluar la claudicación. En caso de eliminación por claudicación (cojera) y, si existe duda, el veterinario- examinador realizará voto secreto con la participación de otros dos veterinarios. Solamente se evaluará el trote 3 veces como máximo.,.

26.3.4. Llagas, laceraciones y heridas. Deberán eliminarse aquellos caballos que presenten algún tipo de llagas, laceraciones o heridas que hayan sido registradas en la primera inspección, las cuales se hayan agravado seriamente o cualquier

otra nueva llaga, laceración o herida que pueda agravarse seriamente si el caballo sigue participando.

- 26.4. Tarjetas Veterinarias Individuales. Deben emitirse las tarjetas individuales en el Chequeo Veterinario de Admisión y ser completadas después de cada inspección (VET-CHECK). La tarjeta veterinaria individual oficial es la que proporcionará la Asociación de Endurance Ecuestre.
- 26.5. Inspección Final. En la última inspección, después de cruzar la meta, los caballos tendrán una sola oportunidad de aprobar este chequeo. El tiempo máximo de presentación será de 20 minutos. Sin embargo, el Presidente del Jurado de Campo en conjunto con el Presidente de la Comisión Veterinaria podrá modificar dicho tiempo y deberá ser anunciado antes del inicio de la última etapa.
- 26.6. Cualquiera de los tres veterinarios puede solicitar un trote adicional previo a la votación si así lo desean sin que se rebasen el máximo de 3 trotes, brindándole al caballo y al jinete el beneficio de la duda, y comunicará esa solicitud al miembro del Jurado de Campo presente, quien solicitará que el caballo sea trotado de nuevo. La última decisión basada en el voto mayoritario de los tres veterinarios, independiente y sin discusión, será entonces definitiva.⁴
- 26.7. Otras Inspecciones. El Jurado o los Veterinarios oficiales pueden llevar a cabo otras inspecciones en algunos o todos los caballos seleccionados al azar en cualquier momento durante la competencia.
- 26.8. En CEN 1* y mayores se efectuará un re-chequeo veterinario previo a la salida a la última etapa.
- 26.9. Los caballos una vez ingresados al recinto de competencia se entenderán bajo control de la organización y solo tendrán acceso a ellos el personal autorizado y los jinetes, siempre bajo control de la Organización.
- 26.10. Los caballos no se pueden retirar del lugar de competencia hasta que el presidente de la comisión veterinaria, o el veterinario tratante revisen y den el visto bueno para que el caballo viaje de regreso a su lugar de procedencia. Esto con la intención de que caballos comprometidos metabólicamente sean tratados antes de su viaje y así evitar un mayor deterioro de la condición del caballo durante el viaje.

Artículo 27. - Control de la Medicación a los caballos

- 27.1. Cualquier caballo que participe en el Campeonato Nacional es sujeto a control de sustancias prohibidas. Si se encuentra algún indicio de alguna sustancia prohibida, se descalificará al caballo y competidor en forma automática y la descalificación se adaptará según corresponda. Asimismo la FEM a través de la Vocalía de Endurance de la FEM podrá imponer una sanción al propietario y/o jinete que le impida participar por un periodo

de hasta 3 años. Además la FEM a través de la Vocalía de Endurance de la FEM podrá imponer la sanción económica que considere justa.

Para consultar las sustancias prohibidas, en la siguiente página: <http://prohibitedsubstancesdatabase.feicleansport.org/search/>

27.2. Son sustancias prohibidas aquellas que actúan sobre el sistema cardiovascular, el sistema respiratorio, el sistema esquelético motor, el sistema muscular, el sistema nervioso, el sistema hormonal y toda otra sustancia que, de acuerdo al Reglamento Veterinario Internacional FEI, sea considerada prohibida.

27.3. Se encuentra autorizado a administrar a los caballos vía oral, sales re-hidratantes y probióticos con lactobacilos. Cualquier tratamiento que deba o desee aplicarse al caballo estando éste aún bajo el control de la Organización deberá ser previamente autorizado por el Presidente de la Comisión Veterinaria. . Así mismo los tratamientos endovenosos deben ser autorizados por el presidente de la Comisión Veterinaria y solamente podrán ser aplicados por el veterinario oficial de tratamientos.

Artículo 28. – Períodos de descanso obligatorio para los caballos

28.1. Luego de competir en CEI o eventos Nacionales, se le debe otorgar al caballo un periodo mínimo de descanso obligatorio, como se define a continuación, antes de que sea nuevamente elegible para participar en una competencia Nacional o FEI:

Distancia completada

a) De comienzo a 54 kms:	5 días
b) Más de 54 a 106 kms:	12 días
c) Más de 106 kms hasta 126 kms:	19 días
d) Más de 126 kms hasta 146 kms:	26 días
e) Más de 146 kms:	33 días

Caballos que hayan completado estas distancias a más de 20 kms por hora, recibirán 7 días adicionales al descanso anteriormente establecido. (Ejemplo: 100 kms a 21 km/hr = 12 días + 7 días = 19 días).

Caballos que reciban 2 FTQ-ME (fallo a calificar metabólico) en los últimos 365 días (año móvil = Rolling year) recibirán 14 días adicionales de descanso calculado con base en la distancia recorrida.

Caballos que reciban 3 FTQ-ME en los últimos 365 días (año móvil = Rolling year) recibirán 60 días adicionales de descanso calculado con base en la distancia recorrida.

Caballos que reciban 3 FTQ-GA (fallo a calificar locomotor) en los últimos 365 días (año móvil = Rolling year) recibirán 180 días adicionales de descanso calculado con base en la distancia recorrida y el caballo deberá ser revisado por un veterinario antes de poder regresar a una competencia.

Si un caballo es diagnosticado con una lesión severa (músculo-esquelética) por miembros de la comisión veterinaria recibirán 180 días adicionales de descanso calculado con base en la distancia recorrida al momento de presentarse la lesión.

Si un caballo es diagnosticado con una lesión severa (metabólica) por miembros de la comisión veterinaria recibirán 60 días adicionales de descanso calculado con base en la distancia recorrida al momento de presentarse la lesión.

Si la persona responsable (jinete) no presenta copia del reporte veterinario, emitido por un veterinario avalado por la FEM por conducto de la Vocalía de Endurance al decidir competir después de haber sido eliminado 3 veces por cojera (FTQ-GA) en los últimos 365, el caballo recibirá 180 días adicionales de descanso obligatorio.

28.1.2. El periodo total de descanso comienza a la medianoche del final del día en que termine la carrera (24 horas), tal como está definido por el tiempo de carrera máximo permitido. El periodo termina a la misma hora del último día completo del periodo de descanso. El tiempo publicado de inicio de la próxima monta del caballo debe ser después que expire el periodo de descanso.

28.3. Puntos de Penalización de Jinetes serán otorgados a cada Jinete en caso que su caballo sea eliminado en un evento FEI o Nacional debido a razones metabólicas y/o lesiones catastróficas. Los puntos de penalización se acumulan desde la primera falta hacia adelante, por un periodo de 12 meses después de ese momento. De ahí en adelante, en el primer aniversario de cada punto de penalización, tal penalización será eliminada del total acumulado.

28.3.1. Cien puntos de penalización resultarán automáticamente en un periodo de suspensión de 2 meses. Luego de tal suspensión, el total de los puntos es reducido a cero. Los puntos de penalización serán los siguientes:

- a) Cada eliminación metabólica resulta en 10 puntos de penalización.
- b) Si un caballo es eliminado por razones metabólicas que requieren de tratamiento inmediato invasivo, el jinete respectivo recibirá 25 puntos de penalización.
- c) Si un caballo sufre una lesión severa y/o lesión catastrófica durante una competencia, el jinete respectivo recibirá 80 puntos de penalización.

- d) Si un caballo compite en un evento CEI o Nacional durante el periodo de descanso mínimo obligatorio

28.3.2. Además de las sanciones listadas arriba, otras sanciones podrían ser aplicadas, y las violaciones a las reglas relevantes podrían ser presentadas ante la Federación Ecuestre Mexicana.

28.4. Si un caballo montado por un jinete sufre una lesión severa y/o lesión catastrófica durante un periodo de 12 meses en el cual hubiera sufrido otra lesión catastrófica cualquier caballo previamente montado por ese mismo jinete, el jinete será automáticamente suspendido por 12 meses.

28.5. Una lesión catastrófica se define como una lesión que, en opinión de la Comisión Veterinaria, requiere eutanasia inmediata o contribuye a la muerte de un caballo en competencia, independientemente de la causa.

28. 6. Lesión severa se define como:

- I) Lesión músculo-esquelética: fractura o lesión seria de tendones, ligamentos o músculos o;
- II) Lesión metabólica: cólico serio, lesión aguda de los riñones, miopatía que no responde a tratamiento o;
- III) Cualquier otra condición que, en la opinión del Veterinario Tratante, el Veterinario Extranjero y el Presidente de la Comisión Veterinaria requiere de una evaluación adicional y tratamiento veterinario después del periodo de competencia.

Artículo 29. - Capacitación para el Cuerpo de Veterinarios

29.1. La FEM podrá facilitar cursos oficiales avalados de formación, actualización y unificación de criterios técnicos dirigidos a los veterinarios que con frecuencia integran las Comisiones Veterinarias de los eventos y a otros veterinarios interesados o sus asistentes.

29.2. Estos cursos deberán impartirse con la frecuencia que los recursos lo permitan, pero por lo menos una vez al año.

29.3. Para que un veterinario pueda conformar una Comisión Veterinaria de un evento específico, deberá haber acreditado su participación reciente en estos cursos.

CAPITULO V: Premios y Ceremonias de Entrega de Premios

Artículo 30. - Reconocimientos o medallas

30.1. Se entregará un premio o distinción especial para los tres primeros lugares de cada categoría. Se podrá otorgar un reconocimiento a todos los competidores que completen el recorrido. Podrá también estimularse a aquellos que hayan participado, aún cuando no terminan si el Comité Organizador así lo decide y comunica.

Artículo 31. -Ceremonias de Entrega de Premios

31.1. La premiación se efectuará luego de terminadas todas las series en competencia, salvo que el Comité Organizador, por lo largo de la prueba, decida lo contrario. La Comisión de Veterinarios podrá excluir de la ceremonia de premiación a cualquier caballo que no se encuentre en buenas condiciones físicas.

31.2. Los jinetes, dueños, entrenadores y otras personas que participen de la ceremonia de premiación deberán presentarse con la vestimenta adecuada. En específico se prohíbe durante estas ceremonias el uso de pantalones cortos y sandalias.

Artículo 32.- Determinación de los ganadores del año

32.1. La Vocalía será la entidad competente para administrar los registros de los resultados de cada competencia y administrará el ranking nacional. Se premiará o reconocerá anualmente a los mejores jinetes, caballos y binomios.

32.2. La asignación de puntos se hará con base en la tabla de puntaje por categoría y por puesto de entrada (ver anexo único). Tanto al caballo como al jinete se le asignarán los puntos por evento según corresponda en la tabla, y cada uno irá acumulando puntos independientemente así como por binomio. Cada Comité Organizador deberá enviar los resultados de cada competencia a la Vocalía para contemplarlos en el Ranking Nacional Oficial de binomios federados, de lo contrario no serán tomados en cuenta.

32.3 Para los eventos en que se programen competencias internacionales paralelas a las nacionales, la asignación de puntos se hará según el orden de entrada de los competidores de categorías diferentes pero que recorren un mismo kilometraje (ej. FEI 120 kms / Nacional 120 kms). Es decir, solamente para efectos de la asignación de puntos del Campeonato Nacional se fusionarán las competencias nacionales e internacionales de la misma distancia.

32.4. La elección de los campeones anuales se hará según los siguientes criterios:

32.4.1. Campeonato Nacional de Jinetes de Endurance de la Federación Ecuestre Mexicana:

32.4.1.1. Campeón Nacional. Será el Jinete Campeón Nacional del año el jinete que gane la prueba que se designe como Campeonato Nacional. Para ser candidato a ganar, se requerirá:

- a) Un mínimo de dos competencias terminadas.
- b) Participación en al menos dos competencias terminadas en estados diferentes; una en su entidad federativa y otra fuera de ella.
- c) Las categorías que se premiarán en el Campeonato Nacional serán: 60, 80, 100, 120 y 160 kms.
- d) Se requerirá un mínimo de tres aspirantes calificados para poder determinar a un Campeón Nacional por categoría.

32.4.1.2. Se considera competencia terminada aquella en la que el binomio haya completado todos los puestos de control así como a juicio del jurado de campo y comisión veterinaria aprobando los requisitos de la competencia.

CAPITULO VI : Sobre la Participación de los eventos en el Campeonato Nacional

Artículo 33. – Calendario

33.1. Todo Comité Organizador que quiera que su evento sea parte del Campeonato Nacional de Endurance Ecuestre deberá enviar su intención por escrito a la FEM por conducto de la Vocalía de Endurance a más tardar el 1 de octubre para que después de evaluación de conflictos de fechas pueda ser incluido en el calendario de competencias. Al iniciar el mes de noviembre se tendrá confirmado el calendario de competencias nacionales e internacionales del siguiente año. Para este año 2022 ya se tiene un calendario Nacional que ya fue publicado por la FEM

33.2. Cualquier Comité Organizador que quiera hacer de su evento uno FEI (internacional) deberá ajustarse a las fechas y costos que esta institución presente para cada año. En general, las fechas se deben incluir en el calendario FEI antes del 1° de octubre del año anterior, de lo contrario se incurrirá en gastos adicionales según lo indique la FEI, estos gastos correrán por cuenta del Comité Organizador interesado en incluir una fecha extemporáneamente.

33.3. Para incluir una fecha en el calendario del Campeonato Nacional se debe:

33.3.1. Informar por escrito a la FEM por conducto de la Vocalía de Endurance para confirmar o incluir la fecha en que se planea realizar el evento.

33.3.2. Reservar fecha implica que cada CO pague una cuota de \$10,000.00 pesos M.N., no reembolsables en caso de cancelación, por cada fecha que se incluya en el calendario. Estas cuotas se utilizarán para cubrir:

- a) El pago de los oficiales que la FEM a través de la Vocalía de Endurance envíe para calificar y garantizar la correcta aplicación de nuestro reglamento y cuidar la salud y bienestar de los caballos, , si hubiera costos excedentes cada CO se hará cargo de los mismos , y
- b) cualquier excedente se utilizará para la premiación del Campeonato Nacional al final del año en curso. Esta cuota se efectuará en dos pagos:
 - i) Un 50% (\$5,000.00 pesos mn) se pagará a más tardar el último día de octubre del año anterior al evento, asegurando así su fecha en el calendario.
 - ii) El restante 50% (\$5,000.00 pesos mn) se pagará no más de dos semanas antes del día del evento.
 - iii) Los CO que no realicen el pago del 50% para asegurar la fecha de calendario, no será presupuestado, por parte de la FEM y de los aportes a las competencias del campeonato, para el periodo siguiente.

33.3.3. Entre una competencia del campeonato nacional y otra deben haber al menos 4 semanas de diferencia.

33.3.4. Un Comité Organizador puede solicitar a la Vocalía de Endurance de la FEM la aprobación de una competencia durante el año en curso la cuál queda sujeta a aprobación de la FEM por conducto de la misma, haciendo los pagos correspondientes.

33.3.5. El Campeonato Nacional se llevará a cabo en la última fecha disponible del año. Esto puede modificarse de acuerdo a situaciones extraordinarias y la Vocalía de Endurance de la FEM será encargada de aprobarlo.

33.3.6. Cumplir todo lo establecido en este reglamento.

Artículo 34. – Cuotas de inscripción y afiliación

Las cuotas de inscripción son las siguientes:

34.1 Para clubes:

- a. Para organizar competencias avaladas dentro del Campeonato Nacional, los clubes deberán pagar su cuota a la FEM para poder apartar y publicar la fecha en el Calendario Nacional.

- b. Los Comités Organizadores deberán de asegurarse de que jinetes y caballos que no estén afiliados a la FEM y que participen en competencias avaladas por la FEM, tengan pagada su cuota FEM que haya sido establecida para el año en curso, de lo contrario NO podrán participar en ninguna competencia y en caso de que se les deje participar, tanto jinetes como caballos no tendrán valides para el puntaje de noviciados.
- c. Cada Comité Organizador podrá determinar la cuota de inscripción a su competencia.

34.2. Para los jinetes y caballos:

- d. Para participar en competencias nacionales avaladas por la FEM, el jinete deberá pagar su inscripción a la competencia al Comité Organizador y deberán de estar afiliados tanto jinete como caballo a la FEM, habiendo pagado previamente antes de competir la cuota anual vigente.
- e. Para entrar en el Campeonato Nacional, el jinete deberá pagar su cuota anual a la FEM .
- f. Para ser jinete y caballo FEM, el jinete deberá pagar la cuota correspondiente al año en curso.

Artículo 35. – Vocalía de Endurance de la FEM

35.1. La Vocalía de Endurance de la FEM se hará cargo de:

- a) Velar por la implementación de lo expuesto en este Reglamento y por el sano desarrollo del deporte en nuestro país;
- b) Publicar en diciembre el calendario oficial de competencias avalado por la Federación Ecuestre Mexicana y la tabla de costos de cuotas de afiliación para el siguiente año;
- c) Publicar el machote de Convocatoria que deben presentar los Comités Organizadores con la información general de cada evento;
- d) Publicar las convocatorias de las competencias al menos 2 semanas antes de la fecha en que está programado;
- e) Publicar los cambios en la tabla de puntajes acumulados a más tardar una semana después de concluido cada evento;
- f) Sugerir modificaciones a este Reglamento de manera que se incluya la mayor cantidad de puntos con el fin de estandarizar y promover una competencia justa en el deporte de Endurance Ecuestre.

CAPÍTULO VII : Apelaciones

Artículo 36. Apelaciones

36.1. Apelaciones durante una competencia:

Se deberán realizar por escrito, por la persona responsable del caballo, luego de haber pagado al Comité Organizador el monto equivalente, a la inscripción de la categoría a la cual se estaría presentando la queja. El tiempo máximo para presentar la apelación, será de una hora después de anunciados los resultados.

Las decisiones o resultados, las realizará el Jurado de Campo, junto con la Comisión veterinaria, y el Presidente del Comité Organizador, lo más pronto posible. De ser positiva la decisión a favor del apelante, se debe de reintegrar el dinero, de lo contrario el presidente de Jurado de Campo deberá de informar que la apelación fue denegada y no se reintegrará el dinero.

36.2. Apelaciones ante la FEM por conducto de la Vocalía de Endurance.

36.2.1. Serán con respecto al reglamento, incidente o alguna decisión tomada, en cualquier competencia del campeonato nacional, por jueces del Jurado de Campo, comités organizadores. Se deberán realizar por escrito, vía electrónica, adjuntando un depósito a las cuentas corrientes de la FEM, por \$100.00 USD o su equivalente en pesos mn al tipo de cambio en ese momento. El tiempo límite para apelar, será de 30 días posteriores a la fecha del incidente. La junta directiva dispondrá de 30 días para informar sobre las decisiones tomadas. De ser positiva la decisión a favor del apelante, se debe de reintegrar el dinero, de lo contrario se informará que la apelación fue denegada y no se reintegrará el dinero.

36.2.2. No se recibirán apelaciones con respecto a decisiones veterinarias, ya que las regulaciones veterinarias están por encima de cualquier reglamento.

ANEXO 1.- Definiciones

Definiciones:

ADEE: Asociación De Endurance Ecuestre ADEE, A.C.

CO: Comités Organizadores

FEM: Federación Ecuestre Mexicana

FEI: Federación Ecuestre Internacional.

ROLLING YEAR O AÑO MOVIL: concepto que se utiliza para realizar análisis de desempeño de un año completo (12 meses), sin importar en qué mes se esté ubicado, ya sea a principios, a mediados o a finales de año. Si hoy fuera 01 de octubre del 2022, para sacar el Rolling year, se debe de tomar en cuenta octubre de 2022 y hasta 30 septiembre del 2023, en total son 12 meses de desempeño.

ANEXO 2.- Tabla de Puntajes de Ranking Nacional

Tabla de asignación de puntajes según categoría,
puesto de entrada

Prueba Categoría	160 3***	120 2**	100 1*	80	60	40 prom
Lugar	PUNTOS					
1	153	100	70	45	27	15
2	139	90	62	39	24	12
3	131	84	57	35	22	11
4	126	80	54	30	20	10
5	123	77	51	28	18	9
6	120	74	48	26	16	8
7	117	71	45	24	14	7
8	114	68	42	22	11	6
9	109	65	40	20	10	5
10	104	62	38	18	9	4
11	99	59	36	16	8	3
12	95	56	34	14	7	2
13	90	53	32	12	6	1
14	85	50	30	10	5	0
15	80	47	28	9	4	0
16	76	44	26	8	3	0
17	71	41	24	7	2	0
18	66	38	22	6	1	0
19	64	36	20	5	0	0
20	62	34	18	4	0	0
21	60	32	16	3	0	0
22	58	30	14	2	0	0
23	56	28	12	1	0	0
24	54	26	10	0	0	0
25	50	24	9	0	0	0
26	47	22	8	0	0	0
27	43	20	7	0	0	0
28	39	18	6	0	0	0
29	35	16	5	0	0	0
30	32	14	4	0	0	0
31	28	12	3	0	0	0
32	24	10	2	0	0	0
33	23	9	1	0	0	0
34	22	8	0	0	0	0
35	19	7	0	0	0	0
36	17	6	0	0	0	0
37	14	5	0	0	0	0
38	11	4	0	0	0	0
39	8	3	0	0	0	0
40	6	2	0	0	0	0
41	3	1	0	0	0	0

***** A ESTOS PUNTOS SE LES SUMA EL NUMERO DE JINETES QUE COMIENCEN LA PRUEBA

***** JINETES ELIMINADOS SE LES DA UN MAXIMO DE 5 PUNTOS (para diferenciar de los que no asistieron)

Los puntos de penalización serán los que señala la regla 864.1 del Reglamento de Endurance de la FEI.

El cálculo de puntos finales conforme la tabla nacional, se calculará conforme al Anexo 4 parte final del Reglamento de Endurance de la FEI.

El cálculo de puntos finales de la tabla nacional, se calculará conforme al Anexo 4 parte final del Reglamento de Endurance de la FEI.

ANEXO 3.- Check List Organización de Competencia.

Lista de Necesidades para un evento de
endurance FEM

- 1) Área de inscripción y entrega de casacas
- 2) Área de junta técnica
- 3) Área para oficiales y veterinarios
- 4) Área de líneas veterinaria para trote (40 mts)
- 5) Área de atención veterinaria
- 6) Área de público
- 7) Área de enfriado de caballos
- 8) Tinas para agua potable para caballos
- 9) Números para jinetes de colores para distintas categorías
- 10) Banderas blancas y rojas y material para marcar la pista
- 11) Pláticas Informativas y de promoción previo a la junta técnica
- 12) Oficiales: Personal indispensable evento de una estrella
 - 1 Presidente de Jurado
 - 1 Delegado Técnico
 - 1 Jefe de comisarios con vehículo para el traslado de los comisarios
 - 4 Comisarios
 - 1 Presidente de la Comisión Veterinaria
 - 2 Veterinarios de Línea
 - 1 Veterinario Tratante
- 13) Cintas rojas y crayolas para marcar caballos
- 14) Radios de 2 vías largo alcance

- 15) Altavoces
- 16) Cronómetros
- 17) Reloj de mostrador
- 18) Programa y hoja de ruta
- 19) Tarjetas de control de tiempo
- 20) Hojas de inspección veterinaria
- 21) Tablas con clip para oficiales y veterinarios
- 22) Mesas portátiles para áreas de jurado, control de tiempo y veterinarios
- 23) Sillas para todas las áreas
- 24) Comida de cierre
- 25) Premios del 1° al 3° de cada categoría
- 26) Moñas de reconocimiento para cada categoría
- 27) Podio con nombres de cada marca que patrocina, haciendo de fondo para fotos, entrevistas e imagen
- 28) Encargado de área comercial (stands, espacios publicitarios, etc)
- 29) Baños para damas y caballeros
- 30) Plumas
- 31) Caballerizas portátiles
- 32) Ambulancia presente durante todo el evento
- 33) Seguridad

ANEXO 4.- Formato de solicitud para organizar una competencia.

FORMA DE APLICACIÓN PARA SEDE DE COMPETENCIAS

Fecha: _____

Nombre _____ del _____ Apicante:

Nombre del responsable de la organizacion:

Direccion: _____

Estado: _____ Telefono: _____ o

Email: Website: _____

1. Cual es el lugar que se propone para llevar al cabo la competencia? _____

2. Cual es el nombre de la competencia de haberse organizado previamente? _____

3. Cuantos años se ha organizado esta competencia? _____

4. Que distancias se han competido en esta sede? _____

5. Que fecha se propone para la competencia? _____

6. Es flexible esta fecha? Si No

7. Cual es la mejor fecha para en cuestión de clima para la competencia? _____

8. Cuales son las características del clima en esta época propuesta? _____

9. Que tipo de marcas se utilizan para señalar la pista? _____

10. Que tipo de rutas ofrece este lugar? _____

11. Como es el tipo de suelos que se encuentran en estas rutas? _____

12. Cual es el cambio de elevación en las rutas? _____

13. Es una ruta tecnica? _____

14. Cuales son las diferentes distancias que tienen las diferentes rutas propuestas?

15. Las rutas se pueden utilizar en cualquier clima? _____
16. En las rutas se tiene abastecimiento de agua o hay que trasportarla?

17. Las rutas pasan por propiedades privadas o son lugares publicos?

18. Las rutas tenderían a congestionarse? _____
19. Que tipo de personas y vehículos se podrían encontrar en las rutas?

20. Cuanto espacio de tiene para estacionar remolques de caballos? _____
21. Existe agua potable en el campo base o se tiene que conseguir en alguna otra parte?

22. Como son los caminos o carreteras que llevan al campo base?

23. Existe electricidad en el campo base? Si No
24. Existen caballerizas en el campo base? Si No
25. Se cuenta con regaderas? Si No
26. Existen baños permanentes? Si No
27. Hay algunas otras amenidades para los participantes en el campo base?

28. El campo base se encuentra en propiedad privada o es zona publica?

29. El campo base requiere de implementaciones extras? Si No
30. El campo base queda para uso exclusivo de la competencia o se tiene que compartir con alguna otra actividad? _____
31. Existe algún lugar en el campo base que se pueda utilizar para tratamiento veterinario de los caballos? Si No
31. Cual es lugar más cercano para hacer compras variadas?

32. Existen hoteles en la localidad? Si
No Restaurantes? Si No
33. Cual es el aeropuerto más cercano? _____
34. A que distancia queda el hospital y/o clínica de emergencias más cercanos?

35. Donde queda el hospital equino más cercano? _____
36. Que oportunidades turísticas ofrece el lugar?

37. Que tipo de ceremonia o banquete se puede ofrecer para las premiaciones?

38. El lugar cuenta con un lugar para la ceremonia? Si No
O en otra situación estarán dispuestos a rentar una carpa para ello? Si No
39. Se tiene acceso a internet para poder trabajar los programas de desarrollo de la competencia? Si No

40. Se tiene lugar para el alojamiento de jueces, veterinarios y comisarios?

41. Cuantos años tiene el organizador desarrollando competencias? _____

42. Que distancias ha podido manejar el organizador en el pasado?

43. El organizador ha tenido experiencia en endurance?

44. El organizador ha tenido contacto con la asociación previamente para ver disponibilidad de fechas? Si No

45. Se ha considerado previamente si las fechas que se proponen no interfieren con algún otro evento de endurance o de alguna otra disciplina ecuestre? Si No

46. Se tienen las posibilidades o la disponibilidad de buscar patrocinadores para la competencia propuesta? Si No

47. Se está dispuesto a tomar la decisión de llevar al cabo el evento propuesto? Si No

Se cuenta con el tiempo, esfuerzo y dinero que conlleva organizar un evento de este tipo? Si No

48. Se cuenta con una pagina web para promoción del evento o se está dispuesto a que un tercero lo haga? Si No

49. Cuales son los montos que se cobrarían por categorías propuestas de inscripcion?

50. Se está consiente de que este evento no debe interferir con algún otro evento de endurance previamente agendado ? Si No

51. Se ha pensado si este evento puede manejar una fecha conjunta FEI? Si No

52. Explique el porqué se piensa que esta sede puede ser adecuada para un evento de endurance y cual es el propósito final de organizarlo?
